



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

ESTADO ELECTRONICO No. 028
SEPTIEMBRE 03 DE 2020

No	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1.	54-518-33-33-001-2020-00093-00	ACCION POPULAR	ALVARO ENRIQUE PARADA VILLAMIZAR	MUNICIPIO CHITAGÁ DE	AUTO INADMITE DEMANDA Auto inadmite demanda	1	02/09/2020

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente **Estado Electrónico** en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) creada para este despacho, hoy, **03 de septiembre** a las siete de la mañana (7:00 a.m.)


DEYBI FABIAN SUAREZ ANAYA
Secretario

Correo electrónico: junadmpam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3142386056